



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N° 977-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

BAÑICO PEREZ CLAUDIO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anchiuay.

Plaza Principal s/n, distrito de Anchiuay, provincia de la Mar

AYACUCHO. -

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 039-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Anchiuay, provincia de la Mar, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú
Telf.: 211 7930

www.gob.pe/vivienda



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
ANCIHUAY	1	EBER MARCELINO	BORDA YARANGA	45578218
	2	GREGORIO	BORDA HUAMÁN	28719811
		GUILLERMA	YARANGA FLORES	28719810
	3	ALEJANDRO	SILVA BEDRIÑANA	28716111
		MARCELINA	CURO CÁRDENAS	28707286
	4	FRANCISCO	ESCALANTE AGUILAR	43452161
		BENEDICTA	TENIO BORDA	45886491
		YESICA	ESCALANTE TENIO	73769664
	5	HONORATO	SULCA ENRRIQUE	28707561
		ALBERTINA	AGUILAR ESCALANTE	28707449
	6	DAMIÓN	RIVAS MALLMA	28598603
		JULIA	ESPINO BAÑICO	28272419
	7	PAULINO ROBERTO	PÉREZ HUARANCCA	28707098
	8	EVARISTO	HUAMÁN BORDA	28714209
		REYNA	SULCA BORDA	42919816
	9	ADELINA	LAPA TINEO	71866790
	10	CONSTANTINA	AVALOS CURO	40255005
		JHONATAN IVÁN	YARANGA ÁVALOS	72392553
	11	MARCIAL	JERÍ CHACHAYMA	28279344
		EFROSINA	LAPA CÁRDENAS	44712940
ALEX HAMILTON		JERÍ LAPA	71131530	
FILVEZ MICHAEL		JERÍ LAPA	71133257	
RAFAEL		JERÍ LAPA	60338923	
	GREMER MIGUEL	JERÍ LAPA	71995287	

